

Oficio Nro. MSP-CZ3-HGL-2024-0552-O

Latacunga, 15 de julio de 2024

Asunto: Respuesta Urgente entrega de información. Acción de incumplimiento No. 29-22-IS - ante la Corte Constitucional del Ecuador -Gabriel Esteban Escobar Briones, Rosa Guadalupe Ayala-

Señora Abogada
Karla Alejandra Cárdenas Bahamontes
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Con un saludo cordial pongo en su conocimiento que, dentro del Caso 29-22-IS, se recibe el Documento No. MSP-DP-2024-3004-M, suscrito por el Mgs. Luis Alexis Reyes Giler, Analista de Patrocinio Judicial 3 del Ministerio de Salud Pública, que, con asunto: Acción de incumplimiento No. 29-22-IS - ante la Corte Constitucional del Ecuador, y, dentro del texto manifiesta:

"En atención a la notificación electrónica de fecha 07 de julio de 2024, las 16h47, la Corte Constitucional del Ecuador remitió a ésta Cartera de Estado la siguiente providencia:

*"DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. – Quito, 18 de junio de 2024. VISTOS: Continuando con la sustanciación de la causa, en lo principal, se dispone por segunda ocasión: **1.1 Que, en el término de cinco días contado a partir de la notificación del presente auto, los accionantes informen a este Organismo si persiste el incumplimiento de la sentencia de 7 de mayo de 2021. En caso de que los accionantes consideren que sí persiste, se les dispone elaborar un informe que detalle la situación individualizada de cada uno.** 1.2 Recordar a los accionantes, bajo prevenciones de ley, su obligación de cooperar con la justicia constitucional, lo cual en la presente causa comporta la remisión de la información solicitada. 1.3 Recordar a las partes que la información solicitada podrá ser remitida a través de (i) la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional, por medio del siguiente vínculo: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec/app/>; o (ii) de las ventanillas físicas ubicadas en la ciudad de Quito, Edificio Matriz, calles José Tamayo E10-25 y Lizardo García o en la ciudad de Guayaquil, Edificio Banco Pichincha, calle Pichincha y av. 9 de Octubre. En ninguna circunstancia, lo solicitado podrá ser remitido a correos electrónicos institucionales. 1.4 Notificar con el contenido del presente auto a los intervinientes de la causa en los domicilios señalados para el efecto. 1.5 La abogada Alejandra Cárdenas Bahamontes, seguirá actuando como Actuaría en la presente causa hasta la remisión del proyecto de sentencia a Secretaría General."*

El respecto me permito poner en su conocimiento que:

En relación al proceso constitucional de origen (acción de protección No. 05283- 2021-01094) existen las siguientes actuaciones:

1. El 21 de abril de 2021, el señor Gabriel Esteban Escobar Briones, Rosa Guadalupe Ayala y otros presentaron una acción de protección en contra del Ministerio de Salud Pública, la Coordinación Zonal 3 de Salud y el Hospital General de Latacunga. La acción se signó con el número 05283- 2021-01094.
2. El 7 de mayo de 2021, el juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Latacunga, resolvió aceptar la acción propuesta en este sentido:

"ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta la demanda de acción de protección propuesta por los ciudadanos Lizeth Abigail Guamangate Lagla (Medico), Maria Gabriela Mena Suarez (Medico), Victor Isaias Azu Zambrano (Medico) Jeannie Lesley Canelos Largaespada (Medico), Mercedes Angelica Fonseca Villacis (Medico), Dennis Mauricio Teran Figueroa (Medico), Rosa Guadalupe

Oficio Nro. MSP-CZ3-HGL-2024-0552-O

Latacunga, 15 de julio de 2024

Ayala Brito (Medico), Johana Maribel Arrobo Aguirre (Medico), Jesenia Katerine Herrera Defaz (Medico), Juliana del Rocio Carrasco Lascano (Medico), Alexandra Elizabeth Herrera Lozada (Medico), Delia Raquel Ortiz Villacis (Medico), Nelson Paul Changoluisa Lopez (Medico), Mayra Alexandra Chancusig Chisag (Medico), Maria Salome Navas Herrera (Medico), Johana Liseth Molina Delgado (Medico), Debora Maricela Galeas Silva (Medico), Mayra Paola Rodriguez Herrera (Medico), Viviana Gabriela Vergara Pacheco (Medico), Alejandro Felipe Fernández Freire (Medico), Paola Vanessa Borja Cepeda (Medico), Aracely Vanessa Aguilar Cobo (Medico), Andres Geovanny Teran Tamayo (Medico), Silvia Patricia Alonzo Muñiz (Medico), Nancy Elizabeth Bastidas Toapanta (Medico), Elsa Gabriela Roman Bautista (Medico), Alejandro Orestes Tomas Fernandez (Medico), Digna Elizabeth Moreno Arrobo (Psicóloga Clínica), María Fernanda Lalangui Tandazo (Medico), Cristian Gabriel Herrera Alomoto (Medico), Mario Andres Mendez Rengel (Medico); y, Gabriel Esteban, Escobar Briones (Medico), en contra de los LEGITIMADOS PASIVOS, singularizados como MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (MSP) legalmente representado por el doctor Camilo Salinas Ochoa; COORDINACION ZONAL 3 DE SALUD, legalmente representado por el señor Héctor David Pulgar; y, GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL DE LATACUNGA, legalmente representado por el Msc. César Guerrero; y por el cual se declara la vulneración de los derechos a la seguridad Jurídica, a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación, el debido proceso y por ende a una vida digna; reconocidos en los artículos 11.2, 66, en sus numerales 2 y 17, 76, 82 de la Constitución de la República y Art. 25 y disposición transitoria novena de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, por parte del Ministerio de Salud Pública, Coordinación Zonal 3 de Salud del Ministerio de Salud Pública y Hospital General Latacunga".

Como medidas de reparación integral se dispuso:

"(...) a).- Que el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (MSP); COORDINACION ZONAL 3 DE SALUD; y, GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL DE LATACUNGA, en el plazo perentorio de noventa días convoque a los accionantes al respectivo concurso de merecimiento de oposición que corresponde a los cargos para el que se extendieron sus contratos de servicios ocasionales y nombramiento provisional respectivamente, en los términos previstos como se dijo por el Art. 25 y la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, se delega el seguimiento del cumplimiento de la sentencia a la Defensoría del Pueblo Delegación Cotopaxi, para cuyo efecto remítase el oficio correspondiente.- (...)"

3. Inconformes con la decisión, la parte accionada interpuso recurso de apelación. El 21 de junio de 2021, la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, resolvió rechazar el recurso interpuesto.

4. El 27 de julio de 2021, el juez de la Unidad Judicial, dispuso que la parte accionada informe sobre el cumplimiento de la sentencia de 7 de mayo de 2021.

5. Después de varias insistencias sobre el cumplimiento de la decisión, el 7 de febrero de 2022, los accionantes solicitaron al juez ejecutor que envíe el expediente a la Corte Constitucional para la tramitación de la acción de incumplimiento de sentencia.

6. Tras el desarrollo de diversas diligencias para la ejecución de la sentencia, el 17 de febrero de 2022, el juez ejecutor ordenó la remisión del expediente a la Corte Constitucional.

7. El proceso fue recibido en la Corte Constitucional del Ecuador, el 14 de marzo de 2022 y se signó con el número 29-22- IS.

8. El 2 de junio de 2023, el juez de la Unidad Judicial remitió información sobre el cumplimiento de la decisión.

1.- COMPETENCIA ADMINISTRATIVA / ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (Acuerdo Ministerial No. 23-2022)

Oficio Nro. MSP-CZ3-HGL-2024-0552-O

Latacunga, 15 de julio de 2024

"1.3.1.2.2. DIRECCIÓN DE PATROCINIO

Misión: Ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución, dentro del marco legal aplicable y demás áreas de derecho; así como sustanciar los reclamos y recursos administrativos propuestos en contra del Ministerio de Salud Pública.

Responsable: Director/a de Patrocinio.

Atribuciones y Responsabilidades:

"e. Controlar y dar seguimiento a las causas y procesos judiciales, constitucionales, administrativos, mediación y otros métodos alternativos de solución de conflictos que se lleven a cabo en los niveles desconcentrados;"

(...)

2.1. NIVEL ZONAL

2.1.1. PROCESOS GOBERNANTES

2.1.1.1. NIVEL DIRECTIVO

2.1.1.1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ZONAL

Responsable: Coordinador/a Zonal de Salud

Atribuciones y Responsabilidades:

"a. Ejercer la representación legal de la Coordinación Zonal de Salud a su cargo;

b. Coordinar, concertar y monitorear la implementación y el cumplimiento de la normativa legal y la emitida por el nivel central del Ministerio de Salud Pública en lo relacionado a vigilancia y prevención, promoción, salud intercultural e igualdad, sostenibilidad y financiamiento del sistema, articulación y acceso a redes de atención integral, sus operadores y logística en salud, en su jurisdicción;

c. Vigilar la implementación y el cumplimiento del marco normativo legal emitido por organismos competentes, entes de control y el nivel central del Ministerio de Salud Pública en temas relacionados con las gestiones: administrativa financiera, planificación y procesos estratégicos, asesoría jurídica, tecnologías de la información y comunicaciones, comunicación social, en su jurisdicción;"

(...)

2.1.3.1.4. GESTIÓN ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Misión: Proporcionar de acuerdo a las directrices de la Coordinación General Jurídica, asesoría de carácter jurídico, para orientar decisiones y acciones relativas a su misión, sobre aspectos vinculados al derecho en sus diferentes campos y solventar los requerimientos jurídicos.

Responsable: Responsable de la Gestión Zonal de Asesoría Jurídica

Entregables:

"(...)

5. Patrocinio a la institución en todos los procesos judiciales, mediación y otros métodos de solución de conflictos en los que forme parte la Coordinación Zonal.

6. Audiencias en los procesos en los que comparece la Coordinación Zonal.

7. Demandas, alegatos y pruebas procesales presentadas dentro de su jurisdicción.

Oficio Nro. MSP-CZ3-HGL-2024-0552-O

Latacunga, 15 de julio de 2024

(...) 9. Notificaciones, criterios jurídicos y documentos en relación a las normas legales vigentes.
10. Informes sobre gestión jurídica, asesoramiento y seguimiento de causas legales dentro de su jurisdicción.
(...) 13. Informe del cumplimiento de las disposiciones legales e institucionales por parte de las unidades operativas y establecimientos de salud bajo su jurisdicción."

2.- DISPOSICIÓN:

En base a las disposiciones constitucionales, legales y conforme lo consagra el **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**, ésta Dirección de Patrocinio, dispone:

1.- *Qué, dentro del término perentorio dispuesto por la autoridad constitucional (cinco días), se emita un Informe sobre el cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 05283- 2021-01094, bajo prevenciones de ley;*

2.- *Presentar el informe en mención directamente ante la Corte Constitucional del Ecuador: "1.3 Recordar a las partes que la información solicitada podrá ser remitida a través de (i) la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional, por medio del siguiente vínculo: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec/app/>; o (ii) de las ventanillas físicas ubicadas en la ciudad de Quito, Edificio Matriz, calles José Tamayo E10-25 y Lizardo García o en la ciudad de Guayaquil, Edificio Banco Pichincha, calle Pichincha y av. 9 de Octubre."*

3.- *Se servirá informar a ésta Autoridad mediante un Informe por Quipux respecto a las actuaciones que se realizaron dentro del presente proceso constitucional (29-22-IS) para el efecto se le concede el término de cinco días contados a partir de la finalización del término concedido por la Corte Constitucional del Ecuador."*

Con el antecedente expuesto se dispone entregar la información solicitada en la Corte Constitucional y las evidencias a la autoridades ministeriales en los plazos establecidos en el presente documento.

ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. MSP-CZ3-HGL-2023-1890-M, de fecha 16 de mayo de 2023, el Hospital general Latacunga procede a dar respuesta al Documento No. DPE-DPCX-2023-0192-O, de fecha 12 de mayo del 2023, Abg. Romel Andrés Tupiza Cruz, Delegado Provincial Cotopaxi, Defensoría del Pueblo al Expediente Defensorial 0501-050101-200-2021-001942.

Talento Humano del Hospital General Latacunga procede a informar que, de los 32 profesionales de la salud implicados en la sentencia Nro. 05283-2021-01094, con fecha 01/06/2021 se declaró ganadores de concurso de Méritos y Oposición aplicando la Normativa de Ley Humanitaria a 21 servidores:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR	CÉDULA DEL SERVIDOR	DENOMINACION DEL PUESTO	PARTIDA INDIVIDUAL	FECHA DE ENTREGA DE NOMBRAMIENTO
1	LALANGUI TANDAZO MARIA FERNANDA	1307222024	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	760	11/5/2021
2	ALONZO MUÑIZ SILVIA PATRICIA	1312421108	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	933	1/6/2021
3	ARROBO AGUIRRE JOHANA MARIBEL	1600516635	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	934	1/6/2021

Oficio Nro. MSP-CZ3-HGL-2024-0552-O

Latacunga, 15 de julio de 2024

4	AYALA BRITO ROSA GUADALUPE	1804499745	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	935	1/6/2021
5	AZU ZAMBRANO VICTOR ISAIAS	0921182440	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	936	1/6/2021
6	BASTIDAS TOAPANTA NANCY ELIZABETH	1803982253	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	938	1/6/2021
7	BORJA CEPEDA PAOLA VANESSA	0502953607	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	939	1/6/2021
8	CANELOS LARGAESPADA JEANNIE LESLEY	1712138518	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	943	1/6/2021
9	CARRASCO LASCANO JULIANA DEL ROCIO	1804441291	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	944	1/6/2021
10	CHANGOLUISA LOPEZ NELSON PAUL	0503427981	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	947	1/6/2021
11	ESCOBAR BRIONES GABRIEL ESTEBAN	0916024896	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	949	1/6/2021
12	HERRERA ALOMOTO CRISTIAN GABRIEL	0503111411	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	950	1/6/2021
13	HERRERA DEFAZ JESENIA KATERINE	0503377657	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	951	1/6/2021
14	HERRERA LOZADA ALEXANDRA ELIZABETH	0503068561	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	953	1/6/2021
15	MENA SUAREZ MARIA GABRIELA	0503754822	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	961	1/6/2021
16	MENDEZ RENGEL MARIO ANDRES	1713757837	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	962	1/6/2021
17	MOLINA DELGADO JOHANA LISETH	0502759210	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	963	1/6/2021
18	RODRIGUEZ HERRERA MAYRA PAOLA	0503027567	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	976	1/6/2021
19	TERAN FIGUEROA DENNIS MAURICIO	1717466443	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	980	1/6/2021

Dirección: Hermanas Páez 1-02 y Dos de Mayo

Código postal: 050102 / Latacunga - Ecuador. **Teléfono:** +593-3-2800-331

hgl.mspz3.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. MSP-CZ3-HGL-2024-0552-O

Latacunga, 15 de julio de 2024

20	TERAN TAMAYO ANDRES GEOVANNY	1715010953	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	981	1/6/2021
21	FERNANDEZ FREIRE ALEJANDRO FELIPE	1721541173	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	3551	1/6/2021

De los 11 servidores que se encontraban pendientes por realizar el concurso por Ley Organica de Apoyo Humanitario en cumplimiento de la sentencia Nro. 05283-2021-01094, (02) dos profesionales presentaron la renuncia mediante Memorando Nro. el Doctor TOMAS FERNANDEZ ALEJANDRO ORESTES, presenta la renuncia, y con memorando Nro. la doctora AGUILAR COBO ARACELY VANESSA presenta la renuncia al cargo de MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS.

Adicional en cumplimiento a la sentencia Nro. 05283-2021-01094, con fecha 01 de mayo de 2023, se procedió a entregar las acciones de personal de nombramiento definitivo a nueve (09) profesionales de la salud, mediante el concurso de Méritos y Oposición aplicando la Normativa de Ley Humanitaria para un (01) puesto de **PSICOLOGO/A CLINICO/A 1**, y ocho (08) puestos de **MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS**.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PARTIDA INDIVIDUAL	FECHA DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1	ROMAN BAUTISTA ELSA GABRIELA	0503491532	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	955	1/5/2023
2	GALEAS SILVA DEBORA MARICELA	1803593316	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	1104	1/5/2023
3	GUAMANGATE LAGLA LIZETH ABIGAIL	0503963688	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	1105	1/5/2023
4	NAVAS HERRERA MARIA SALOME	0503290777	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	1106	1/5/2023
5	FONSECA VILLACIS MERCEDES ANGELICA	0603332669	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	1107	1/5/2023
6	ORTIZ VILLACIS DELIA RAQUEL	1804260998	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	1108	1/5/2023
7	VERGARA PACHECO VIVIANA GABRIELA	0503214298	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	1109	1/5/2023
8	CHANCUSIG CHISAG MAYRA ALEXANDRA	0503167611	MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	1110	1/5/2023
9	MORENO ARROBO DIGNA ELIZABETH	1719852509	PSICOLOGO/A CLINICO/A 1	1111	1/5/2023

Oficio Nro. MSP-CZ3-HGL-2024-0552-O

Latacunga, 15 de julio de 2024

JUSTIFICACIÓN:

Esta casa de Salud informa a la Corte Constitucional del Ecuador que se procedió a entregar los Nombramiento Definitivo por LOAH a los médicos/as:

El Med Gabriel Esteban Escobar Briones, es declarada ganadora del proceso de LOAH mediante Acción de Personal Nro. 0944-HGL-UATH-2021 de fecha rige 01 de junio de 2021, el cual en lo posterior presenta la renuncia voluntaria al cargo de Medico/a General en Funciones Hospitalarias, mediante memorando Nro. MSP-CZ3-HGL-GAH-GECQ-PE-2023-0150-M, de fecha 09 de junio de 2023 las mismas que desempeñara las funciones hasta el 30 de junio de 2023 la renuncia es aceptada por la máxima autoridad mediante memorando Nro. MSP-CZ3-HGL-2023-2263-M, de fecha 12 de junio de 2023.

La Med. Rosa Guadalupe Ayala, es declarada ganadora del proceso de LOAH mediante Acción de Personal Nro. 0943-HGL-GTH-2021 de fecha rige 01 de junio de 2021, la cual en lo posterior presenta la renuncia voluntaria al cargo de Medico/a General en Funciones Hospitalarias, mediante memorando Nro. MSP-CZ3-HGL-GAH-GECQ-CI-2023-0025-M, con fecha 06 de marzo de 2023, las mismas que desempeñara las funciones hasta el 31 de marzo de 2023, la renuncia es aceptada por la máxima autoridad mediante memorando Nro. MSP-CZ3-HGL-2023-0894-M, con fecha 09 de marzo de 2023.

Esta Casa de Salud informa que dio cumplimiento a la sentencia Nro. 05283-2021-01094, por lo tanto, no queda ningún servidor pendiente por realizar el concurso de méritos y oposición aplicando la Normativa de Ley Humanitaria.

Se adjunta acción de personal de nombramiento definitivo como respaldo del proceso realizado y renuncias presentadas por parte de los ex funcionarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jorge Oswaldo Proaño Olivo
GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA

Referencias:

- MSP-CZ3-HGL-GAF-GTH-2024-0768-M

Anexos:

- accion_nombramiento_definitivo_ayala_rosa.pdf
- accion_nombramiento_definitivo_escobar_gabriela.pdf
- msp-cz3-hgl-gah-gecq-pe-2023-0154-m_renuncia_escobar_gabriel.pdf
- msp-cz3-hgl-gah-gecq-pe-2023-0164-m_aceptacion_reuncia_escobar_gabriel.pdf
- msp-cz3-hgl-gah-gecq-ci-2023-0025-m_renuncia_ayala_rosa.pdf
- msp-cz3-hgl-2023-0894-m_aceptacion_ayala_rosa.pdf

Copia:

Señor Magíster
Luis Alexis Reyes Giler
Analista de Patrocinio Judicial 3

Señora Doctora
Ruth Beatriz Naranjo Granda
Coordinadora Zonal 3 - Salud (E)

Señor Abogado
Jair Flavio Real Gaibor
Responsable Zonal de Asesoría Jurídica - Zona 3 - Salud

Oficio Nro. MSP-CZ3-HGL-2024-0552-O

Latacunga, 15 de julio de 2024

Señorita Magíster
Yoselyn Lisseth Perez Cobo
Coordinadora de Asesoría Jurídica (E)